



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designación de suplente Angeloni, Daniel Alberto 05/04 al 15/04 Nivel Pregrado EX-2021-00141363- -UN  
C-SAAD#CNM

---

VISTO:

El certificado médico mediante el cual se otorga licencia al Profesor ANGELONI, Daniel Alberto (Legajo N° 24.522), con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "c" del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc.1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio aprobado por RHCS. N° 1285/14.

El ACTA-2021-00161250-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplente al docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se indican a continuación, desde el 05/05/2021 hasta el 15/05/2021:

- COLOMBATO, Juan (DNI N° 23.987.468), en tres (3) horas cátedra de Sistemas de Representación.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El profesor antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y

aprobación.